

ESCUELA DE PARVULOS



1 “Niño de Belén”

PLAN DE DESARROLLO DOCENTE

ESCUELA	ESCUELA DE PARVULOS NIÑO DE BELEN
RBD	12948-8
DEPENDENCIA	SUBVENCIONADO
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	PRE KINDER KINDER
COMUNA, REGIÓN	ANTOFAGASTA

INTRODUCCION

La Ley N°20903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, propone un nuevo escenario para la formación docente y directiva en Chile. Entendida la profesión docente bajo el principio del desarrollo continuo, esta ley garantiza que el Estado brinde acompañamiento y apoyo gratuito para potenciar las trayectorias laborales, fortaleciendo las capacidades docentes y directivas, enfatizando el profesionalismo en la formación. En la Ley se imprime este compromiso explicitando que educadoras y docentes, en funciones de aula, técnicas o directivas, serán apoyados en su desarrollo profesional, con formación de calidad y pertinencia; concebida, diseñada e implementada como política formativa, a través de un sistema que provee formación y apoyo en las distintas etapas de la carrera profesional, con especial enfoque en las educadoras y docentes que prestan servicio en establecimientos aislados y rurales y en los profesionales que evidencian mayor necesidad de acompañamiento de acuerdo a evidencias recogidas en sus resultados en los procesos de reconocimiento (Modelo de formación para el desarrollo profesional docente y directivo. CPEIP 2017)

1. DEFINICIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL:

Proceso formativo, establecido como un derecho, cuyo ejercicio enriquece las capacidades docentes y directivas, logra una comprensión más compleja de la profesión, el desarrollo o actualización de las habilidades para pensar, planificar y actuar con niños, jóvenes y profesores en cada una de las etapas y aspectos de la vida profesional (Documento Política Nacional Docente, 2014. CPEIP – MINEDUC).

2. PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO DOCENTE.

El siguiente plan consigue responder a las necesidades de los docentes expresadas en diagnosticos de necesidades de mejora, además permite conseguir los siguientes propósitos.

- a) El reforzamiento de conocimientos y competencias pedagógicas, disciplinares y didácticas para abordar el desarrollo del currículum escolar.
- b) El fortalecimiento de las estrategias para acompañar el logro de los estudiantes mejorando la evaluación de los aprendizajes y el trabajo pedagógico inclusivo para una educación basada en derecho.
- c) El fortalecimiento en liderazgo pedagógico para llevar adelante acciones de identidad y mejora continua asociada al PEI.
- d) Actualización en capacidades para abordar pedagógicamente las exigencias de contexto y calidad en las dimensiones de preparación de la enseñanza y trabajo colaborativo.
- e) Innovación en la enseñanza: metodologías e integración de recursos de aprendizaje. Formación en análisis de procesos y resultados y reflexión para mejora de las prácticas.
- f) Reforzamiento del liderazgo pedagógico para la participación e intercambio en comunidades de aprendizaje y redes profesionales.
- g) Formación transversal para el trabajo con familias y comunidad. Actualización y estrategias de trabajo colaborativo en materias de innovación y el enfoque

interdisciplinario.

3.-OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO DOCENTE:

- .- Detectar necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente
- .- Desarrollar un plan de desarrollo docente de acuerdo a las necesidades de la institución.
- .- Implementar espacios de acompañamiento docente.

4.-PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL MODELO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente se inspira en los siguientes principios:

Profesionalidad docente: el sistema promueve la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes. La profesionalidad docente se observa en la demostración de capacidades y toma de decisiones oportunas y pertinentes durante la acción educativa en situaciones de aprendizaje, donde el docente es capaz de construir solo y colectivamente un proyecto en referencia a los objetivos y el sentido ético de equidad y derecho, analizando sus propias acciones y avanzando en su autoaprendizaje y reflexión a lo largo de su vida profesional.

Autonomía profesional: el sistema propicia la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación. La formación para la autonomía en el ejercicio reconoce las capacidades profesionales docentes en un contexto de autoridad y corresponsabilidad en la producción y socialización de un conocimiento pedagógico reconstruido en la práctica y construyendo desde la acción su propia agenda de formación para el desarrollo.

Responsabilidad y ética profesional: el sistema promueve el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautela el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación. Estas conductas propias que promueve la formación en servicio ponen en el centro el derecho al aprendizaje de todos y todas sus estudiantes, en un aula de inclusión, de valoración de la diversidad social y cultural y en una comunidad de pares que se nutre al construir y compartir una visión sobre el sentido educativo y de desarrollo personal, social en la acción educativa.

Desarrollo continuo: el sistema promueve la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, abordando la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan y el desarrollo de competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la docencia.

Innovación, investigación y reflexión pedagógica: el sistema fomenta la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo

a la construcción de un saber pedagógico compartido.

Colaboración: se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje

Equidad: La comunidad educativa está llamada a favorecer estas condiciones para una educación significativa universal y de desafíos para el desarrollo docente. El sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos prioritarios, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes. Este propósito es expresión del interés superior de otorgar condiciones aseguradoras para que los y las estudiantes, como sujetos de derecho, participen en contextos educativos en que prime la centralidad de la calidad de los aprendizajes.

Participación: el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

Compromiso con la comunidad: el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

Apoyo a la labor docente: el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación. La política nacional docente contempla el apoyo permanente para el desarrollo profesional, en los dominios del fortalecimiento de las capacidades, la actualización y la especialización, sentando los pilares de un modelo para la formación centrada en las necesidades de la comunidad educativa y el desarrollo profesional, las oportunidades para el diálogo entre pares y el proceso de construcción conjunta de sentidos pedagógicos compartidos, el trabajo en colaboración y la reflexión investigativa.

5.-ACTIVIDADES

ACCION/NOMBRE Y DESCRIPCION	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: esta acción tiene por finalidad detectar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente de nuestra escuela	
OBJETIVO	Detectar necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente	
FECHAS		
	INICIO	Marzo
	TERMINO	Abril

ACCION/NOMBRE Y DESCRIPCION	CAPACITACIONES EXTERNAS: Esta acción tiene como propósito capacitar al personal docente y asistentes de la educación en diferentes temas según necesidades detectadas, inscribiéndolas en cursos de capacitación externos.	
OBJETIVO	Desarrollar un plan de desarrollo docente de acuerdo a las necesidades de la institución.	
FECHAS		
	INICIO	Mayo
	TERMINO	Noviembre

ACCION/NOMBRE Y DESCRIPCION	JORNADAS DE AUTOPERFECCIONAMIENTO DOCENTE: Esta acción está dirigida a la promoción del auto perfeccionamiento de las docentes de acuerdo a sus propias necesidades detectadas. Estas se realizarán una vez al mes en horario de reuniones técnicas y será dirigido por una educadora en cada ocasión.	
OBJETIVO	Desarrollar un plan de desarrollo docente de acuerdo a las necesidades de la institución.	
FECHAS		
	INICIO	Junio
	TERMINO	Noviembre

ACCION/NOMBRE Y DESCRIPCION	ACOMPAÑAMIENTO EN EL AULA. Esta acción está dirigida a acompañar a las docentes en sus labores de aula, entregando sugerencias y realizando la respectiva retroalimentación	
OBJETIVO	Implementar espacios de acompañamiento docente.	
FECHAS		
	INICIO	Junio
	TERMINO	noviembre

ACCION/NOMBRE Y	JORNADAS DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS	

DESCRIPCION	PEDAGÓGICAS: estas jornadas tienen por finalidad compartir experiencias pedagógicas exitosas realizadas por las docentes en aula. Se realizaran cada dos meses en horario de reuniones de docentes					
OBJETIVO	Desarrollar un plan de desarrollo docente de acuerdo a las necesidades de la institución.					
FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>INICIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERMINO</td> <td></td> </tr> </table>		INICIO		TERMINO	
INICIO						
TERMINO						

ACCION/NOMBRE Y DESCRIPCION	APOYO PROFESIONAL: las docentes serán apoyadas en su labor pedagógica por el equipo multiprofesional de la institución las que se reunirán con ellas en forma personal al menos tres veces al año.					
OBJETIVO	Desarrollar un plan de desarrollo docente de acuerdo a las necesidades de la institución.					
FECHAS	<table border="1"> <tr> <td>INICIO</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>TERMINO</td> <td>diciembre</td> </tr> </table>		INICIO	julio	TERMINO	diciembre
INICIO	julio					
TERMINO	diciembre					